

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

#### *Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 405.936.—«Sociedad Asuntos Generales Inmobiliarios. S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 30 de octubre de 1974, sobre aprobación normas subsidiarias de planeamiento reguladoras de la edificación, término municipal de Fuenlabrada.

Pleito número 405.343.—«La Industrial Química de Zaragoza, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 22 de enero de 1974, sobre aprobación plan parcial ordenación urbana de polígono 45, calle Zaragoza.

Pleito número 405.910.—Don Tomás Martín Gómez contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 18 de diciembre de 1974, sobre sanción de 20.727 pesetas más el pago de 72.720 pesetas en sustitución de comiso, así como los gastos derivados de la tramitación del expediente.

Pleito número 405.915.—Don José de la Pedrosa Valle, representante legal de la Entidad «Mt. Agropecuaria Manchega» contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 12 de diciembre de 1974, sobre indemnización por incumplimiento contrato firmado entre la recurrente y la Dirección General de Ganadería de 7 de julio de 1974, respecto a la cría de hembras bovinas.

Pleito número 405.913.—«Conserna, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 8 de noviembre de 1974, sobre sanción multa de un millón de pesetas por infracciones administrativas e irregularidades en la elaboración de conservas de guisantes.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de abril de 1975.—El Secretario decano.—3.827-E.

Pleito número 405.871.—Ayuntamiento de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, sobre multa clase R. A. 13.882/74 por infracción artículo 57 del Reglamento del Matadero Municipal.

Pleito número 405.373.—Doña Rosalía Dosal Ruiz y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 23 de enero de 1974, sobre concentración parcelaria.

Pleito número 405.912.—«Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 18 de octubre de 1973, por la que se autoriza traslado forzoso de personal de dicha Cia. destinado en el Centro de Reus (Tarragona).

Sociedad Inmobiliaria y del Gran Kursal Marítimo de San Sebastián contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 23 de marzo de 1974, sobre denegación aprobación de modificación de ordenanzas y la ordenación de volúmenes

del sector correspondiente a las manzanas 12 y 13, ensanche de Gros-Kursal.

Pleito número 405.931.—«Compañía Hispana, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 12 de marzo de 1975, sobre incumplimiento contrato imponiendo sanción de 120.828 pesetas.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de abril de 1975.—El Secretario decano.—3.826-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Landa Bilbao y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio del Ejército, a la petición de los recurrentes, de concesión del complemento de destino por responsabilidad en la función; pleito al que ha correspondido el número general 506.539 y el 71 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de mayo de 1975.

Madrid, 6 de mayo de 1975.—El Secretario, José Benítez.—3.913-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Azul Mediterráneo, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 26 de febrero de 1975, dictado en recurso de alzada (R. G. 782-2-74 y R. S. 54-75) contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 17 de junio de 1974, recaído en el expediente 4.715/73, que denegó la suspensión solicitada de ejecución del acto administrativo correspondiente a la liquidación por Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1970; pleito al que ha correspondido el número 404 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Ju-

risdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de mayo de 1975.—El Secretario.—3.882-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo «Castilla», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 26 de febrero de 1975, dictado en segunda instancia (R. G. 992-2-74 y R. S. 50-75) contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1974, recaído en reclamación 55/73, contra liquidación por el Impuesto sobre Sociedades —Gravamen sobre Mutuas de Seguros—, correspondiente al ejercicio 1969; pleito al que ha correspondido el número 400 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de mayo de 1975.—El Secretario.—3.883-E.

#### VALLADOLID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 199 de 1975, por don Juan Luis Martínez Cordero, contra resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de 6 de marzo de 1975 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra las de fecha 3 y 4 de diciembre de 1974 desestimando solicitud de traslado al Centro Penitenciario de Salamanca.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 12 de mayo de 1975.—El Presidente, José García Aranda. 4.087-E.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

## SEVILLA

En virtud de lo acordado en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3 de esta capital y su provincia, don Fernando de la Concha y Hernández-Pinzón, en los autos que se sigue, bajo el número 951 del presente año, instado por don José Márquez Toro, contra la Empresa «Arquitectos y Técnicos Constructores, S. A.» y don Lorenzo Mora García, éste último ausente, en ignorado paradero, y que tuvo su domicilio en Huelva, calle Alfonso XII, número 6, «Almacén Moraten», sobre cantidad, por la que se manda citar al demandado Lorenzo Mora García, a fin de que el próximo día 17 de septiembre, a las once diez de su mañana, comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en la plaza de España de esta capital, para asistir a los actos de conciliación y, en su caso, de no haber avenencia al juicio, con la advertencia que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, sin que se puedan suspender los actos por falta injustificada de asistencia de los demandados.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que conste y sirva de citación al demandado don Lorenzo Mora García, ausente, en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Sevilla a 16 de julio de 1975.—El Secretario, Mariano Toscano Sánchez.—5.687-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

## BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, a instancia de «Baby Service, S. A.», contra doña María Soler Soldevila, de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 790 T de 1974, y por providencia de esta fecha, se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, la finca embargada a la demandada, doña María Soler Soldevila, y que es del tenor literal siguiente:

Casa de planta baja y un piso, señalada con el número doce, en la calle de los Condes de Lacambra, de la villa de Torelló, con un cubierto con terrado, contiguo a su detrás y luego un edificio taller de dos plantas, edificado todo con una porción de terreno solar de superficie setecientos treinta y cinco metros quince decímetros cuadrados, del que ocupa la casa, ciento veinte metros cuadrados, el cubierto, ciento ochenta metros treinta decímetros cuadrados, y el taller, cuatrocientos treinta y cuatro metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda, el conjunto: por su frente, parte con la calle Condes de Lacambra, en línea de ocho metros, parte con Mercedes Cobartera y parte con don Francisco Bardolet; derecha, entrando, parte con don Francisco Bardolet y parte Juan Comellas y María Bros; izquierda, parte Mercedes Cobartera Cesari y parte viviendas protegidas de la Diputación, y espalda, Juan Comellas Bros y María Bros; izquierda, digo María Bros Vila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, al tomo 965 del archivo, libro 60 de Torelló, folio 94, finca número 1.602, inscripción segunda.

Se ha señalado para el acto del remate a celebrar en la Sala Audiencia

de este Juzgado, el día 29 de septiembre, a las once horas.

Valorada la finca, a efectos de subasta, en 4.600.000 pesetas, previniéndose a los licitadores que el tipo de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, la cantidad antes dicha con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, efectivo, del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere posturas admisibles se aprobará el remate y se acordará llevar, a efecto previos, los requisitos exigidos en el citado artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1975. El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario.—11.944-C.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, contra doña María del Carmen Pfaff y Bertrán, por medio del presente se anuncia la venta, pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio que se dirá, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Urbana, situada en el término municipal de San Baudilio de Llobregat, distrito hipotecario de San Feliú de Llobregat, de extensión superficial treinta y un mil cuatrocientos noventa y seis palmos sesenta y cinco décimos, equivalentes a mil ciento ochenta y nueve metros noventa decímetros, en la que se halla edificada una casa-torre, de planta baja, con cubierta de tejado y otro edificio destinado a garaje, lavaderos y gallinero. Tiene la figura de un hexágono irregular; y linda; al frente, Oriente, con la calle de Juan Pfaff, donde ostenta el número dieciséis, ante dos; a la derecha, entrando, Sur, con la carretera que conduce a San Clemente de Llobregat; a la izquierda, Norte, con Francisco Aguilá y Arsenio Masip, y al fondo, Poniente, con Ricardo Lechuga. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, hoy Hospitalet de Llobregat, al tomo 609 del archivo, libro 110 de San Baudilio, folio 192 vuelto, finca número 3.246, inscripción trezava, siendo extensiva la hipoteca a los bienes que detalla el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, las adhesiones y mejoras que se refiere el artículo 110 del propio cuerpo legal y los excesos de cabida que se indican en el artículo 215 del Reglamento Hipotecario.

Precio fijado en la escritura de hipoteca 7.500.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, a celebrar en la audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 22 de septiembre próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de la subasta será el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, o sea, la cantidad de 5.625.000 pesetas; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere postura admisible se aprobará el remate y se mandará llevar a efecto previo los requisitos exigidos en el citado artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1975.—El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario.—5.722-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 119 de 1974, R. M., promovidos por la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, para litigar contra «Construcciones y Servicios Prada, S. R. I.», en reclamación de 468.693 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de la tasación, con rebaja del 25 por 100, establecido en la escritura base del presente procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Y que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de ceder el remate a un tercero.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª, del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de septiembre próximo y hora de las once de la mañana, siendo el tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, con rebaja del 25 por 100.

#### Finca objeto de la subasta

Finca 17, piso 4.º, puerta 3.ª, de la 5.ª planta alta de la casa señalada con el número 352-354, de la calle de San Andrés, barriada San Andrés del Palomar, de esta ciudad. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero, tiene una superficie de 63.75 metros cuadrados; linda: al frente, rellano de la escalera y hueco del ascensor; izquierda, entrando, hueco del ascensor, caja de la escalera, vuelo de patio de luces y piso cuarto primera, derecha, don Juan Oniva; fondo, vuelo de la terraza del piso entresuelo, 3.ª; arriba, piso 5.º, 3.ª, y debajo, piso 3.º, 3.ª. Inscrito en el Registro de la Propiedad 2, al tomo 1.389, libro 967, de San Andrés, folio 189, finca 60.837, inscripción segunda.

Ha sido tasado dicho piso, en la escritura de constitución de hipoteca, en seiscientos cuatro mil (604.000) pesetas, y la Caja goza del beneficio legal de pobreza.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1975.—El Juez, Julian D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—5.723-E.

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en méritos de expediente de suspensión de pagos de don Eugenio Llach Serradella, que gira como «Satej», comerciante dedicado a la venta de electrodomésticos, que tiene su negocio establecido en su domicilio de esta ciudad, ronda de San Pablo, 42 y 44, se hace público que por auto de esta fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos a dicho interesado, a tenor del auto que en su parte bastante dice como sigue:

«Auto. Barcelona, veintinueve de julio de mil novecientos setenta y cinco. Dada cuenta, y... Resultando: ... Considerando... Su Señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara a don Eugenio Llach Serradella, que gira como «Satej», en estado de suspensión de pagos y siendo su activo superior al pasivo, dicho estado se declarará, asimismo, de insolvencia provisional. Se convoca a Junta general a todos los acreedores del suspenso, la que tendrá lugar en el edificio de los Juzgados, de esta capital, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 3, en el salón de actos del Decanato, el día veintisiete de octubre próximo, a las once horas, publicándose la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario de Barcelona, de avisos y noticias, y estrados de este Juzgado, citándose por cédula a los acreedores residentes en esta ciudad y por carta certificada, con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera de ella; publíquese la parte dispositiva de este auto en los periódicos antes citados, y póngase a disposición de los acreedores o de sus representantes, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos antes citada. Y comuníquese a los demás Juzgados de esta ciudad, al Registro Mercantil y al Registro Civil. Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don Cesáreo Rodríguez-Aguilera y Conde,

Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad; doy fe. Cesáreo Rodríguez-Aguilera. Ante mí. Juan Mariné. (Rubricados.)

Barcelona a 21 de julio de 1975.—El Secretario, Juan Mariné.—11.967-C.

#### BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 172/75, a instancia del Procurador don Félix López de Calle, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don José María Herrero Martínez de Nancloares, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el siguiente bien especialmente hipotecado:

«Sótano tercero, con entrada por la calle «N», que ocupa una superficie, de reciente medición practicada, de cien metros cuadrados. Linda: Norte, con pared que le separa del sótano de la casa contigua, número treinta; al Sur, con sótano propiedad de Amado Gómez; al Este, con muro de contención, y al Oeste, con fachada zaguera. Participa con dos enteros sesenta y cuatro centésimas de otro entero por ciento en los elementos comunes de la finca matriz a que pertenece y es la siguiente: Casa cuádruple de vecindad, señalada con el número treinta y dos, de la calle de Fica, antes letra «F» y número veintidós de la calle Prolongación de Fica, manzana doscientos treinta y cinco del ensanche de Begoña, en esta villa de Bilbao.»

El remate tendrá lugar el día 29 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas inferiores al tipo de subasta, que es el pactado en la escritura de hipoteca consistente en 3.500.000 pesetas.

2.ª Los licitadores depositarán previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad se hallan suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, junto con los autos, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde los interesados pueden examinarla, y que las cargas preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 11 de julio de 1975.—El Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—11.946-C.

#### CARTAGENA

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 18 de 1974, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Stanley Ross, respecto de la siguiente finca:

«Edificio «Euromanga», segunda fase, en construcción, que ocupa el subpolígono U-2, del Centro de Interés Turístico Nacional de La Manga de San Javier, sito en el paraje de La Manga de San Javier, con una extensión superficial, exacta, de nueve mil ciento un metros cuadrados. Consta de un centro administrativo con la altura correspondiente a tres plantas, tres centros comerciales de planta baja y un bloque residencial con alturas de dos a quince plantas, incluida la baja,

ocupadas las plantas de piso por apartamentos, con un total de doscientos cincuenta y seis, y la baja, por cuatro locales comerciales, aparte los servicios comunes constituidos por dos conserjerías, tres fosos de ascensores, cuatro cajas de escaleras, cabinas de teléfonos, aseos, cuartos de contadores y transformadores y dos habitaciones para servicio de las conserjerías, con sus correspondientes cuartos de aseos, de una superficie cada una de ellas de diez metros cuadrados. La total superficie edificada es de once mil trescientos ocho metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. Está dotado de los servicios de energía eléctrica, aguas potables, aseamiento, calefacción para calor negro y ascensores. Las superficies no ocupadas por la edificación se destinan a jardines, vías de accesos y aparcamientos para vehículos. Linda: por el Oeste o frente, con la Gran Vía de la Manga; por el Sur o derecha, entrando, con el edificio «Euromanga», primera fase, que ocupa el subpolígono U-1; por la espalda o izquierda, o sea Este y Norte, con el resto del polígono U.» Inscrita en el libro 143 de San Javier, folio 8 vuelto, finca 9.809, inscripción segunda. Esta finca fué dividida horizontalmente por pisos en la propia inscripción, formando doscientos sesenta y cuatro apartamentos, de los que han sido segregados ciento noventa y seis, y sobre otros nueve de ellos, además, existe una opción de compra.

Sobre esta finca se constituyó una hipoteca en favor de don Stanley Ross, para garantizar la cantidad de 8.500.000 pesetas, en los términos y condiciones que constan en la inscripción tercera, de la expresada finca 9.809, al folio 39 vuelto, del libro 143 de San Javier.

Y apareciendo de la certificación del Registro, que las personas que se dirán y cuyos domicilios se ignoran, que resulta a su favor practicada inscripción de dominio y no han sido requeridas de pago, así como las cargas constituidas con posterioridad a la inscripción de la hipoteca, que también se dirán de conformidad con la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se les notifica la existencia del procedimiento para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe de crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada y no satisfecha.

Titulares del dominio: «Tejidos Confeccionados, S. A.»; «Promociones Internacionales, S. A.»; «Manganor, S. A.»; don Anselmo Pérez Canto y su esposa, doña Conocepcción Sánchez López; don Adrianus Petrus-Maria Lighthart; don Johannes Franciscus Helenda-Maria Spijkers y su esposa, doña Johanna Spijkers Van Erve; don Cornelis Joannes de Kok y su esposa, doña Lucia Kok Van Loon; don Adrianus Joannes-Cornelu-Van Loon y esposa, doña Theresia Van Loon-Mutsaers; don Jerzy Staczek y su esposa, doña Isable Staczek

Titulares de las cargas: Don Rafael Lorente Mir y don Pablo Lorente Dinnbier. Dicho requerimiento se hace por plazo de diez días hábiles, y a efectos de que sirva de notificación y requerimiento a los indicados, de conformidad con la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Cartagena a 23 de julio de 1975.—El Magistrado-Juez, Carlos Morenilla.—El Secretario.—11.951-C.

#### MADRID

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se seguían en el Juzgado de Primera Instancia nú-

mero 25 de esta capital, hoy este Juzgado número 10, a instancia de don Angel Sanjuán Arroyo, contra don José Roca Arús, se ha acordado la venta, en tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada, propiedad del demandado señor Roca Arús, que a continuación se describe:

«Mitad indivisa de un solar, situado en término de Villaverde, hoy Madrid, al sitio llamado Llanos del Prado Concejo, señalado con los números 10 y 12, del camino viejo de Madrid a Villaverde, y número 10, de la calle distinguida con la letra I, afecta la figura de un trapézoido, cuyos lados, el orientado al Este, hace fachada, en línea de 21,80 metros, al camino viejo de Madrid a Villaverde; por la derecha, entrando, en línea de 26,70, hace fachada a la Gran Avenida; por la izquierda, en línea de 25,50 metros, linda, en 13 metros, con el solar número 8 del camino viejo de Madrid a Villaverde, y en 12,50 metros, con el solar número 8 de la misma calle, letra I, o sea, resto de la finca, de que se segregó, y por la espalda, en línea de 12 metros 15 centímetros, hace fachada a la calle señalada con la letra I, de 8 metros de anchura, abierta en la misma finca de donde procede. Su superficie es de 424 metros 3 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.461 pies 50 decímetros de otro, todos cuadrados. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.232, libro 272 de Villaverde, folio 173, finca 10.283, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 9, hoy tomo 372 del Registro de la Propiedad número 16, de Madrid.

Se ha señalado para el remate el día 19 de septiembre de 1975, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad de 33.750 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1975.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—11.950-C.

Don Juan Antonio García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidentalmente del Juzgado número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 223 de 1971, a instancia de Constructora Benéfica Caja Postal de Ahorros, contra don Guillermo de Pino Castillo y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 15 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, María de Molina, 42, 5.ª planta, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto señalado, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Que pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Siendo los bienes los siguientes:

Trozo de tierra de secano, en el paraje «Rambla de Morales» Cabo de Gata, término de Almería, de cabida, según título, 4 hectáreas 25 áreas, 62,5 centiáreas, y según resulta de reciente medición, 9, 5, 82, 50 hectáreas, siendo sus linderos: al Sur, el Estado; al Oeste, también el Estado y terrenos de don José Sánchez Firas; al Este, camino de Cabo de Gata a Mazarrulleque, y al Norte, el ángulo que forma el expresado camino y la línea divisoria con la otra porción de la finca de que ésta se origina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, a nombre de don Guillermo del Pino Castillo, casado con doña Carmen Herrerías Paredes, al folio 230, tomo 1.264, libro 622 de Almería, finca número 2.577, anotación letra A.

Tasada en 900.000 pesetas. Saliendo en esta segunda subasta por la cantidad de 675.000 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1975.—El Juez, Juan Antonio García-Murga.—El Secretario.—11.981-C.

Don Federico Mariscal de Gante, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por providencia de este Juzgado dictada en el día de hoy, en el expediente promovido por el Procurador señor Ramos Cea, en nombre y representación de la Sociedad «Artículos Caucho Industrial Manufacturados, Sociedad Anónima» (A.C.I.M.S.A.), dedicada principalmente a la fabricación, distribución y venta de toda clase de artículos de caucho, plásticos y derivados y con domicilio social en la carretera de Villaverde a Vallecas, número 21, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad actora, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de la misma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 17 de julio de 1975.—El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario.—11.948-C.

#### MÁLAGA

Don Pedro Díaz Calero, accidentalmente Magistrado Juez de Primera Instancia número 2, de Málaga,

Hace saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente número 756 de 1975, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad «Hotel Torrevisgá, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ca-

pital, alameda de Colón, 32, dedicada a todas las actividades propias de la industria de hostelería, y representada por el Procurador don José Manuel González González.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Málaga a 16 de julio de 1975. El Juez, Pedro Díaz.—El Secretario.—11.974-C.

#### MATARÓ

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 y por sustitución del número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Emiliano García Narcue, representado por el Procurador don Enrique Fábregas Blanch, contra don José Parra García, por el presente se saca a tercera y pública subasta, por término de veinte días de antelación, la siguiente finca, sin sujeción a tipo, por haber quedado desierta la segunda.

«Departamento 2, o vivienda, radicada en la planta baja, parte interior, en la casa sita en esta ciudad, calle Ludovico Pio, compuesta de pasillo, tres dormitorios, comedor-cocina, aseo y reducido patio en su parte posterior, ocupando la superficie de 65 metros cuadrados, lindante: al Norte, con el departamento 1; al Sur, con finca de Domingo Viada; al Este, con el mismo señor Viada; al Oeste, con el departamento 3; por debajo, con el suelo, y por arriba, con el departamento 6. Tiene anexo al 5 por 100 de los elementos comunes.» Inscrita en el tomo 1.378, libro 456, de esta ciudad, folio 25 vuelto, finca número 18.326, inscripción segunda.

La descrita finca sale a licitación sin sujeción a tipo, habiéndose valorado no obstante, en su día, en la cantidad de 247.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de octubre del presente año y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del valor por el que dicha finca salió a licitación, esto es, de la cantidad de 185.250 pesetas.

2.ª El acreedor ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin consignar el 10 por 100 exigido a los demás licitadores.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad de la citada finca se han suplido por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido y están de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ella, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mataró a 8 de julio de 1975. El Juez.—El Secretario.—11.972-C.

#### TOLEDO

Don Carlos Díaz-Aguado Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 145-1975, se siguen autos con arreglo al artículo 131 de la Ley Hi-

potecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra la Compañía mercantil «Alum-Color, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle de San Alejandro, 8, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Edificio, en Quintanar de la Orden (Toledo), sito en la carretera que conduce a El Toboso, a la altura del kilómetro 1, construido sobre la finca «Blancares», destinado a naves industriales, en número de cuatro, y un cuerpo principal destinado a oficinas y servicios, cuya construcción es de nueva planta en altura, y con cuatro naves industriales de una sola planta, destinadas a nave de mecanización, nave de pulido y tratamiento mecánico, nave de baño, almacén de productos acabados y un cuerpo principal, adosado a las naves, con dos plantas, en los que se sitúan el acceso principal, zona de servicios, de aseos y vestuarios, para el personal y oficinas generales en la planta superior, con estructura metálica y forjados horizontales en el cuerpo principal. La parcela de emplazamiento es de forma irregular y la edificación ocupa una superficie de 2.183,75 metros cuadrados, quedando el resto de la misma destinado a futuras ampliaciones, accesos, calles de comunicación y zona deportiva, teniendo el cuerpo principal de oficinas una línea de fachada de 35 metros, un fondo de 5 metros; la planta baja, 2,60 metros de altura, y la superior, 2,33 metros útiles, y las cuatro naves de 35 metros de longitud por 15 de anchura, cuya edificación linda por todos lados sobre la finca que está construida y figura inscrita en el Registro, al tomo 845, libro 186 de Quintanar, folio 69, finca 15.916, inscripción primera, y la hipoteca constituida sobre la misma que es la que se persigue en dichos autos, lo está al tomo 857, libro 159, folio 38 vuelto, finca 15.916 vuelto, inscripción cuarta.

La maquinaria instalada en la misma, para añodizado, que se encuentra montada en la nave segunda, con capacidad para perfiles de 6,50 metros, con una producción de 9.000 decímetros cuadrados/hora, seguida por dos puentes-grúa, consta de los siguientes elementos.

A) Una sección de cubas de acero de 3 milímetros, compuesta de 24 unidades de 1,70 metros de longitud por 1 de profundidad y 0,40 de ancho; y 5 de las mismas medidas de 0,60 metros de ancho con sus correspondientes tomas de energía, instalación de calefacción y refrigeración, toma de agua, agitación, aspiración y portabastidores.

B) Otra sección con las mismas características y servicios de 17 unidades, con una longitud de 6,50 metros por 1,50 de profundidad y 0,60 de anchura; 2 unidades de idénticas medidas por 1,20 metros de ancho, cuyas cubas están, unas, con agua, y otras, con ácido, en las que penetran las piezas de aluminio, para cubrirse electrolíticamente.

C) Dos rectificadores, de 4.000 amperios, 20 voltios, de doble onda, de 8 puntos y refrigeración por aceite a 300 voltios, cuyos números son 24.570 y 24.571.

D) Un grupo frigorífico «Mecanetic-2.000-CE», de 20 HP de potencia, número HM 50.687.

E) Cuatro puentes-grúa, de 8 metros luz, y dos de 6,50, con una velocidad de traslación de 30 metros por minuto, con motores de 0,5 HP., a 1.410, números 5.694.090-093-097-099-088-101 y 106, provistos cada uno, de un polipasto modelo superplano SP 0/2, para 500 kilogramos de capacidad, con railes fijos con pata, con una altura útil de elevación de 7,50 metros y motor de 1 HP., a 950, números 137.547-46-48 y 51.

F) Instalación de calefacción, caldera quemador, marca «Mavies», modelo 1.250, potencia térmica de 1.250.000 kilocalorías-hora, para aceites térmicos, con automatismo regulable hasta 3.000 centígrados, con depósito, tuberías, válvulas y serpentines. El quemador marca «Mornard/Weisnaupt», tipo MS-VZD-160, con una potencia de 1.560.000 kilocalorías/hora y consumo máximo de 160 kilogramos/hora, compuesto por brida de asiento, anillo de amianto, cabeza de combustión, motor eléctrico, válvula de regulación de aire, transformación de encendido, aspirador central de aife, presión de gas, programador armario eléctrico, turbina de aire y tanque de almacenamiento de fuel-oil de 75.000 litros.

G) Una instalación de pulido, compuesta de una pulidora italiana de la casa «Sillen, SPA», para la elevación, perfilado y laminado del aluminio, tipo Monse, modelo 1.300/2T/16 M., con dos cabezales y una capacidad de 1,30 de ancho por 18 metros de longitud.

La hipoteca sobre los mencionados bienes figura inscrita al tomo 857 del Registro, libro 159 de Quintanar, folio 41 vuelto, finca 15.916 duplicado, inscripción quinta.

Precio de la subasta 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, el día 30 de septiembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado valor, haciéndose constar expresamente que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que ha quedado expresado, o sea, 15.000.000 de pesetas, sin que se admita postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Toledo a 15 de julio de 1975. El Juez, Carlos Díaz-Aguado.—El Secretario.—11.970-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

SOLA DONADEU, Juan; hijo de Luis y de Carmen, casado, comercio, natural y vecino de Massanet de Cabrenys, nacido el 9-2-1929; procesado por estafa en sumario número 116 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(1.261.)

GLOOR, Manfred Max; de treinta y ocho años, hijo de Max y de María, casado, comercio, con domicilio en Ampu-

riabrava; procesado por estafa en sumario número 111 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(1.260.)

ALBAO MARTINEZ, Antonio; de dieciséis años, hijo de Antonio y de Joaquina, natural de Jaén, mecánico, soltero, domiciliado últimamente en Mataró, Ramón Berenguer, 115, quinto; procesado por robo y daños en sumario número 3 de 1975; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zamora.—(1.231.)

PRADO MORENO, Bienvenido; de diecinueve años, soltero, camarero, hijo de Abelardo y de María, natural de Pola de Lena, con domicilio en Padre Suárez, 3; procesado por conducción ilegal en causa número 39 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Huelva.—(1.229.)

RIAL OTERO, Manuel; de veinte años, casado, Labrador, hijo de José y de Hermosinda, natural y vecino de Grijoa, Santa Comba; acusado en diligencias preparatorias número 22 de 1975 de conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión.—(1.227.)

VAN DE SIJPE, Emile Marcel; natural de Aaslat (Bélgica), soltero, estudiante, nacido en 29-3-1954, hijo de Omer y de Yvonne, domiciliado últimamente en Nienwerkenken Kerkveld, número 13 (Bélgica); procesado por allanamiento de morada en sumario número 50 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(1.226.)

JEAN FORCOU, Robert; de veintisiete años, hijo de Sully y de María, casado, chófer, natural de Toulouse, vecino de Nîmes; procesado por estafa en sumario número 126 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(1.221.)

HIDALGO MUÑOZ, Antonio; de veintiséis años, empleado, hijo de Juan y de Josefa; procesado por abandono de familia en sumario número 33 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona.—(1.220.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Corcubión deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 55 de 1975, Celso Vázquez Caamaño.—(1.228.)

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 63 de 1951, Ramón Jiménez Buñuales, Rosa Jiménez Buñuales, Herminia Cabarré Castro y María Jiménez Muñoz.—(1.224.)

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 6 de 1954, Antonio Margallo y José Sierra.—(1.223.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Por el presenta se llama al denunciado Cristóbal Trinidad Fernández, nacido en Albox (Almería), el día 6 de noviembre de 1941, hijo de Cristóbal y de María Josefa, vendedor ambulante, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción de Baza en día y hora hábil para la práctica de diligencias acordada en previas 373-74.

Dado en Baza a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez.—El Secretario.—(1.267.)